

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO/

DECRETO ALCALDICIO N° 000183/

PUCHUNCAVÍ, 23 ENE 2013

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO TENIENDO PRESENTE: El convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Centro de Atención para Hijos de Madres Temporera (CAHMT)", suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Valparaíso y la Municipalidad de Puchuncaví, de fecha 26.12.2012 y Resolución Exenta N° 2979 de fecha 28.12.2012, que aprueba el precitado Convenio; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 30.11.2012 y Decreto Alcaldicio que asume como Alcalde N°2261/12 de fecha 06.12.12 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **APRUEBESE** El convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Centro de Atención para Hijos de Madres Temporera (CAHMT)", entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Valparaíso y la Municipalidad de Puchuncaví, suscrito con fecha 26.12.2012 y Resolución Exenta N°2979 de fecha 28.12.2012, que aprueba el precitado Convenio.

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE



UNIDAD DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Valparaíso.
- 2.- Secretaria Municipal ✓
- 3.- Unidad de Control
- 4.- Finanzas
- 5.- CAHMT

HMRJ/JCG//EFPP/BBA/NPC/CGV/mvm

[Handwritten signature]